

DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

10º Congreso de Economía: Desarrollo Económico con Equidad Social
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 y 8 de mayo de 2015
Dr. LE. Ernesto Vaihinger

RESUMEN

Este trabajo se propone mocionar sobre la responsabilidad ética y las áreas delimitadas de la actuación profesional de las ciencias económicas que sean conducentes con los objetivos del desarrollo sostenible.

A tal fin apela a los antecedentes históricos en materia sustentabilidad y de responsabilidad social permitiendo concluir que el concepto voluntario de responsabilidad social coexiste con el obligado que puede resultar de aplicar principios constitucionales por los cuales la comunidad como unidad colectiva tomará las decisiones (para hacer las elecciones) según reglas específicamente designadas, y una vez tomadas las decisiones se aplicarán coercitivamente.

Esta dualidad obliga a que la materialidad comprometida voluntariamente u obligadamente por los entes jurídicos deba ser evaluada en cuanto a su significación conforme a los objetivos de desarrollo sostenible, atendiendo a principios emergentes por los indicadores utilizados al definir éstos, ya sean conforme a los indicadores del GRI 4 o conforme a los indicadores que se utilicen en la especificación de los objetivos del desarrollo sostenible.

El marco ético y de actuación profesional de los LE se deriva del objeto de estudio de la economía cuando debe asegurar la riqueza de las naciones y del planeta, registrando en el crecimiento y desarrollo no sólo la acumulación de capital reproducible con su consiguiente progreso técnico, sino también la preservación del capital natural y los recursos no renovables y el acrecentamiento del capital humano.

Esta interpretación está en consonancia con la resignación de Milton Friedman que debería aceptar este criterio cuando afirma que "...los ejecutivos corporativos tienen responsabilidad directa hacia sus empleadores (propietarios). Esa responsabilidad consiste en manejar la empresa conforme a sus deseos, que serán en general ganar la mayor cantidad de dinero respetando las reglas básicas sociales, tanto las incorporadas en el derecho como en la ética".

En efecto, el carácter voluntario de la aplicación de la responsabilidad social que se deriva de suscribirse a la aplicación del GRI 4 y el consecuente reporte de sustentabilidad, o los compromisos emergentes de adhesión a la Red del Pacto Global, no significa que sus compromisos de materialidad elegidos a su propio criterio no deban ser sometidos a la ya comentada evaluación.

De lo que no debe caber duda es que por la naturaleza de las actividades humanas de los usuarios de sus servicios, el profesional de ciencias económicas tiene que asumir la responsabilidad social de difundir los objetivos del desarrollo sostenible.

En efecto, el Informe Brundtland (1987) titulado “Nuestro futuro común”¹, sostiene que los cambios de actitudes, de valores sociales y de aspiraciones a los que insta el informe dependerán de las amplias campañas de educación, debates y participación pública que se lleven a cabo, en la convicción de su impacto intergeneracional.

Al margen de esta consideración ética en el ejercicio profesional, desde el punto de vista de la actuación profesional conforme a sus incumbencias surgen tres áreas bien delimitadas:

1. asegurar la verosimilitud de la información registrada por la empresa a la vez que desarrollar sistemas de costos y de información en general que permitan darle entidad registrable a los programas de responsabilidad social y por consiguiente evaluar a la empresa en el marco de su EVGyD atendiendo a los contenidos de su RS
2. Gestionar la administración de todos los procedimientos inherentes al ejercicio de la RS conforme a los estándares existentes al respecto.
3. Evaluar la significación de la materialidad elegida por los entes socialmente responsables en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible definidos como sustento ético por la ONU, contemplando a tal efecto su correspondencia con los indicadores que los identifican en concordancia con los derivados de la aplicación de la GRI 4.

Debe tenerse presente que en la evaluación de la significación de la materialidad elegida por los entes, ésta no siempre está en correspondencia con los objetivos del desarrollo sostenible atendiendo a los potenciales impactos de estos entes.

¹ Muchas cuestiones críticas de supervivencia están relacionadas con un desarrollo desigual, con la pobreza y con el crecimiento de la población. Todo ello crea una presión sin precedentes sobre las tierras, aguas, bosques y otros recursos naturales del planeta, especialmente en los países en desarrollo. La pobreza y degradación medioambiental constituye una pérdida de oportunidades y recursos. Se trata, en particular de una pérdida de recursos humanos. Estas vinculaciones entre la pobreza, la desigualdad y la degradación medioambiental forman un tema importante en el análisis y recomendaciones del informe.

Lo que se necesita ahora es una nueva era de crecimiento económico, un crecimiento que sea poderosa a la par que sostenible social y medioambientalmente.

Para cumplir con este objetivo la Comisión apela a:

- las opiniones de personas procedentes de todos los ámbitos sociales como así también a las instituciones que han creado.
- las empresas privadas desde los negocios que cuentan con un solo hombre hasta las grandes empresas multinacionales
- al personal docente mundial que tiene un papel que desempeñar para darle a conocer el presente informe a las personas y conseguir que el mensaje llegue a quienes toman decisiones.

TEMA:

DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Título del Congreso:

10º Congreso de Economía: Desarrollo Económico con Equidad Social

Lugar y fecha:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 y 8 de mayo de 2015

Autor:

Dr. LE. Ernesto Vaihinger

SUMARIO

- 1. Introducción**
- 2. El concepto de sustentabilidad**
- 3. El concepto de responsabilidad social**
- 4. Responsabilidad ética y actuación profesional de las ciencias económicas**

Introducción

La propuesta de este documento es servir de base para elevar una ponencia sobre la responsabilidad ética y de las áreas delimitadas de la actuación profesional de las ciencias económicas que sean conducentes con los objetivos del desarrollo sostenible. Pero la necesidad de aportar elementos de juicio hace necesario consideraciones preliminares que permitan darle un marco conceptual al tema de referencia. Y este marco conceptual emerge de sus propios antecedentes, cuya antigüedad y reiteraciones hablan de por sí solo de las dificultades para la implementación de las metas con sus consiguientes indicadores y consecuentes instrumentaciones necesarias, pero al menos los temas están instalados para el debate.

El concepto de sustentabilidad

La problemática de las sustentabilidad nace en los años 1970 a través de dos vertientes. La primera de ellas con el “Predicamento para la Humanidad” del Club de Roma y luego, casi en simultáneo, a pedido del Consejo Económico y Social de la ONU ante su Asamblea General para que se convoque a una Conferencia Internacional sobre el tema referido al “Medio Humano”.

Sus reuniones previas para recopilar los antecedentes relevantes culminan en la hoy reconocida como “Declaración de Estocolmo” (1972). Los aspectos más significativos de esta historia de antecedentes se presentan en el anexo I. Al respecto corresponde anticipar que el Programa 21 de la Cumbre de Río 1992 (líneas de acción) y la identificación de los Objetivos del Milenio al 2015 (ODM) a efectos de monitorear sus avances, obedecen a la necesidad de avanzar ante los incumplimientos observados durante 1997 luego de cinco años transcurridos. La actual propuesta superadora de definir Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen los marcos de referencia cualitativos y cuantitativos de las cuestiones centrales que comprometen la sustentabilidad del planeta. En tanto, simultáneamente se instrumentan mecanismos que permitan a los entes jurídicos comprometerse con la sustentabilidad, como lo son las GRI (Global Reporter Initiative) y las adhesiones a la Red del Pacto Global generada por iniciativa de las Naciones Unidas.

En su génesis ambas posiciones, a grandes rasgos, coinciden con el hecho que se trata de un problema global que afecta a la humanidad toda, para el cual no existen evasivas o soluciones nacionales, a la vez que el problema está constituido por un haz de problemas que deben abordarse en simultáneo, aun cuando se puedan priorizar temporalmente algunas alternativas con respecto a otras.

Está problemática se deriva de todas las actividades humanas en el marco de sus organizaciones sociales, pero que tiene su epicentro en el núcleo cuya secuencia es acumulación de capital y producción-consumo, y por consiguiente se inserta en los procesos de crecimiento y desarrollo económico.

La problemática del desarrollo duradero (1987), o desarrollo sostenible (1992), o de sustentabilidad genéricamente hablando como expresión de sus tres dimensiones (económica, social y ambiental), a la cual hoy corresponde incorporar la dimensión política con carácter de entidad propia, es por consiguiente un tema propio de la economía política. En efecto, la sustentabilidad obliga a ampliar el objeto de estudio de la economía para superar el pensamiento clásico, sumando a la riqueza de las naciones no sólo su capital físico reproducible que pueda acumular en el tiempo bajo condiciones de progreso técnico, sino y también la preservación del capital natural y los recursos no renovables como así también el acrecentamiento del capital humano²

Este cambio de objeto de estudio de la economía conduce en el largo plazo a la internalización de los costos por el uso de bienes públicos además de aquellos derivados de acciones de mitigación y reparación de impactos, que comprendería no sólo lo ambiental, sino también los recursos no renovables y la condiciones de vida digna de los recursos humanos. Cuestión que en una economía de mercado implica configurar un nuevo sistema de precios a consecuencia de costos redefinidos, con perfiles de consumo y niveles de consumo que incorporará al bienestar los bienes públicos que se vienen degradando, sustituyendo a los bienes que hoy atentan contra los recursos naturales no renovables, ambientales y nivel de vida de las poblaciones, en particular con mayor intensidad a aquellas expuestas por sus niveles de pobreza.

Por consiguiente todos los entes privados y públicos deben pasar por la criba que defina el alcance de la materialidad de su responsabilidad social conforme al eventual nivel de degradación que con sus actividades humanas comprometan la sustentabilidad definida e identificadas en los términos que se hicieron.

El concepto de responsabilidad social

Siguiendo a Susy Inés Bello Knoll y Ricardo Oscar González³, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente desde el 1 de mayo de 1917 y la Constitución de Weimar sancionada el 11 de noviembre de 1919 en Alemania, fundaron el constitucionalismo social que establece una nueva visión de los derechos de los ciudadanos y abre el camino al reconocimiento de la responsabilidad social.

Siguiendo a Enrique Bour⁴, el concepto RSE fue introducido a mediados del

² “Reflexiones acerca del objeto de estudio de la economía”. Ponencia presentada por Ernesto Vaihinger. ante las XVIII Jornadas de Epistemología de las Ciencias Económicas, organizadas por el Centro de Investigaciones en Epistemología –CIECE- de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, octubre 2012

³ Ponencia presentada en el XII Congreso Argentino de Derecho Societario y VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Empresario y de la Empresa. Buenos Aires, septiembre de 2013.

⁴ “Responsabilidad Social de la Empresa” – Análisis del Concepto, presentado ante la Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política

siglo XX por Bowen⁵. Comenzó diciendo que centenares de grandes empresas eran centros vitales de poder y decisión y que las acciones de estas empresas afectaban la vida de los ciudadanos en varios puntos. Se preguntaba: ¿Qué responsabilidades hacia la sociedad se puede esperar que asuman los hombres de empresa en términos razonables? Definió a la RSE de la siguiente forma: “Son obligaciones de los hombres de empresa a seguir aquellas políticas, tomar aquellas decisiones, o seguir las líneas de acción que resulten deseables en función de objetivos y valores de nuestra sociedad” Afirmó que la RSE “no constituye una panacea pero que es una verdad importante que debe guiar a las empresas en el futuro”.

Pero a la esencia del tema de la responsabilidad social se llega por oposición al cuestionamiento que de ella ha hecho Milton Fridman, adoptando los condicionamientos que formula al objetivo de máximos beneficios. Se preguntaba ¿Qué significa que una “empresa” tenga responsabilidades? Su primera respuesta era que solamente las personas las tienen. Una sociedad es una persona artificial y en tal sentido sólo puede tener responsabilidades artificiales.

Refiriéndose a los ejecutivos corporativos sostiene que tienen responsabilidad directa hacia sus empleadores (propietarios). Esa responsabilidad consiste en manejar la empresa conforme a sus deseos, que serán en general ganar la mayor cantidad de dinero posible respetando las reglas básicas sociales, tanto las incorporadas en el derecho como en la ética.

Concluye que razón fundamental por la cual la doctrina de la “responsabilidad social” implica la aceptación del punto de vista socialista de que son los mecanismos políticos, y no los de mercado, los apropiados para determinar la asignación de los recursos escasos a usos alternativos⁶.

Y en este sentido debe interpretarse su resignación a que el principio político que subyace al mecanismo político es la conformidad. El individuo debe estar sirviendo a un interés social más general – ya sea el fijado por una iglesia, un dictador, o una mayoría. El individuo puede llegar a votar y expresarse acerca de lo que debería hacerse, pero si es superado, debe prestar conformidad. A algunos les conviene exigir a otros que contribuyan a un fin social general, lo quieran o no.

Es decir, que si la sustentabilidad de la humanidad está en juego, establecidos los objetivos del desarrollo sostenible, las empresas socialmente responsables deberán desempeñarse con sus objetivos de beneficios condicionados al cumplimiento de las reglas de juegos establecidas, al menos como toma de conciencia de la dimensión del problema (regla ética).

⁵ Howard R. Bowen, Social Responsibilities of the Businessman, 1953. New York: Harper & Row.

⁶ Debe advertirse que los mecanismos políticos, como los que enuncia J. Buchanan, finalmente afectan los costos y los precios conforme a los mecanismos de mercado.

En este sentido, corresponde remitirse a James Buchanan⁷ sobre una sociedad sin free riders sobre los bienes públicos, regulados sobre base constitucional pero con normas precisas de procedimientos que garanticen la transparencia. En otras palabras, introduce que el principio de un orden o coordinación espontánea, se extendería hasta abarcar el surgimiento de una constitución política como marco de un proceso de intercambio voluntario. Entonces, la comunidad como unidad colectiva tomará las decisiones (para hacer las elecciones) según reglas específicamente designadas, y una vez tomadas las decisiones se aplicarán coercitivamente. Así se amplía la esfera de la acción de los economistas al sistema de las relaciones humanas que incluya la organización tanto colectiva como privada.

Faltaría reiterar que la preservación de la calidad de los bienes públicos, tanto en lo ambiental como en lo social, representan de por sí un costo que finalmente deberá ser asumido por la sociedad a través de un sistema de costos y precios que financiarán el costo por el uso de los bienes públicos que actualmente no se registran. Este mayor costo representará el componente del consumo de las familias que actualmente no se registra, y que hace a su calidad de vida susceptible de interpretarse como la contrapartida de la “eco-eficiencia”.

Responsabilidad ética y actuación profesional de las ciencias económicas

Conforme a los antecedentes desarrollados se puede afirmar que el concepto voluntario de responsabilidad social (principios éticos) coexiste con el obligado que puede resultar de aplicar principios constitucionales. En este último caso la comunidad como unidad colectiva tomará las decisiones (para hacer las elecciones) según reglas específicamente designadas, y una vez tomadas las decisiones se aplicarán coercitivamente.

Esta dualidad obliga a que la materialidad comprometida voluntariamente u obligadamente por los entes jurídicos deba ser evaluada en cuanto a su significación conforme a los objetivos de desarrollo sostenible, atendiendo a principios emergentes por los indicadores utilizados al definir éstos, ya sean conforme a los indicadores del GRI 4 o conforme a los indicadores que se utilicen en la especificación de los objetivos del desarrollo sostenible.

El marco ético y de actuación profesional de los LE se deriva del objeto de estudio de la economía cuando debe asegurar la riqueza de las naciones y del planeta, registrando en el crecimiento y desarrollo no sólo la acumulación de capital reproducible con su consiguiente progreso técnico, sino también la preservación del capital natural y los recursos no renovables, como así también el acrecentamiento del capital humano.

⁷ James M. Buchanan, *Qué deberían hacer los economistas?* Indianapolis, Liberty Press, 1979. Derechos cedidos por Liberty Fund Inc. Este artículo fue presentado inicialmente como el discurso presidencial ante la Southern Economic Association en su reunión anual de noviembre de 1963.

Esta interpretación está en consonancia con la resignación de Milton Fridman que debería aceptar este criterio cuando afirma que “...los ejecutivos corporativos tienen responsabilidad directa hacia sus empleadores (propietarios). Esa responsabilidad consiste en manejar la empresa conforme a sus deseos, que serán en general ganar la mayor cantidad de dinero respetando las reglas básicas sociales, tanto las incorporadas en el derecho como en la ética”.

En efecto, el carácter voluntario de la aplicación de la responsabilidad social que se deriva de suscribirse a la aplicación del GRI 4 y el consecuente reporte de sustentabilidad, o los compromisos emergentes de adhesión a la Red del Pacto Global, no significa que sus compromisos de materialidad elegidos a su propio criterio no deban ser sometidos a la ya comentada evaluación.

De lo que no debe caber duda es que por la naturaleza de las actividades humanas de los usuarios de sus servicios, el profesional de ciencias económicas tiene que asumir la responsabilidad social de difundir los objetivos del desarrollo sostenible.

En efecto, el Informe Brundtland (1987) titulado “Nuestro futuro común”⁸, sostiene que los cambios de actitudes, de valores sociales y de aspiraciones a los que insta el informe dependerán de las amplias campañas de educación, debates y participación pública que se lleven a cabo, en la convicción de su impacto intergeneracional.

Al margen de esta consideración ética en el ejercicio profesional, desde el punto de vista de la actuación profesional conforme a sus incumbencias surgen tres áreas bien delimitadas:

4. asegurar la verosimilitud de la información registrada por la empresa a la vez que desarrollar sistemas de costos y de información en general que permitan darle entidad registrable a los programas de responsabilidad

⁸ Muchas cuestiones críticas de supervivencia están relacionadas con un desarrollo desigual, con la pobreza y con el crecimiento de la población. Todo ello crea una presión sin precedentes sobre las tierras, aguas, bosques y otros recursos naturales del planeta, especialmente en los países en desarrollo. La pobreza y degradación medioambiental constituye una pérdida de oportunidades y recursos. Se trata, en particular de una pérdida de recursos humanos. Estas vinculaciones entre la pobreza, la desigualdad y la degradación medioambiental forman un tema importante en el análisis y recomendaciones del informe.

Lo que se necesita ahora es una nueva era de crecimiento económico, un crecimiento que sea poderosa a la par que sostenible social y medioambientalmente.

Para cumplir con este objetivo la Comisión apela a:

- las opiniones de personas procedentes de todos los ámbitos sociales como así también a las instituciones que han creado.
- las empresas privadas desde los negocios que cuentan con un solo hombre hasta las grandes empresas multinacionales
- al personal docente mundial que tiene un papel que desempeñar para darle a conocer el presente informe a las personas y conseguir que el mensaje llegue a quienes toman decisiones.

social y por consiguiente evaluar a la empresa en el marco de su EVGyD atendiendo a los contenidos de su RS⁹

5. Gestionar la administración de todos los procedimientos inherentes al ejercicio de la RS conforme a los estándares existentes al respecto.
6. Evaluar la significación de la materialidad elegida por los entes jurídicos socialmente responsables en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible definidos como sustento ético por la ONU, contemplando a tal efecto su correspondencia con los indicadores que los identifican en concordancia con los derivados de la aplicación de la GRI 4.

En la evaluación de la significación de la materialidad elegida por los entes, vale comentar que no siempre está en correspondencia con los objetivos del desarrollo sostenible atendiendo a los potenciales impactos de estos entes.

A título de ejemplo, en la consulta abierta por las Naciones Unidas a todos quienes quieran votar (<http://www.myworld2015.org/?lang=es&page=results>), se pedía elegir seis de los dieciséis ítems que se ofrecían a consulta como preocupación vinculada con el desarrollo sostenible. A fines de agosto de 2014, cuando se habían recogido ya más de 3.641.231 votos de 194 países¹⁰, el resultado ordenado de prioridades ubicó en los primeros siete lugares a 1) la buena educación 64,9 %; 2) mejor atención médica 53,8 %; 3) un gobierno honesto y receptivo 49,7 %; 4) mejores oportunidades de trabajo 47,5 %; 5) alimentación adecuada a precio accesible 43,0 %; 6) protección contra el crimen y la violencia 42,6 %; 7) acceso al agua potable y saneamiento 39,1 %. En tanto que las medidas para combatir el cambio climático ocupaban el último lugar con el 21,6 %.

Es decir que dos temas fundamentales que comprometen la salud y condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, como son el acceso al

⁹ Al respecto, y a título de ejemplo, corresponde remitirse a las directrices G4-EC1 y G4-EC2 incluidas en la categoría economía (impacto de la organización en la situación económica de sus grupos de interés y en los principales impactos económicos que la organización tiene en la sociedad) y aspecto desempeño económico que se identifican con indicadores G4 bien definidos.

La G4-EC1 referida al VEDGyD (valor económico directo generado y distribuido) que la RT 36 de la FACPCE define como EVGyD (estado del valor generado y distribuido), además de describirla como aportadora de datos con indicaciones básicas sobre la forma en que la organización ha creado riqueza, considera que también proporciona un perfil de la organización que puede resultar útil para normalizar otras cifras de desempeño. En particular sobre el ítem Inversiones Comunitarias aporta normas técnicas de cómputo que son propias de un sistema de información que debe registrar programas ajenos a la actividad mercantil de la organización susceptibles de ser auditadas.

La G4-EC2 referida a consecuencias económicas y otros riesgos y oportunidades que se derivan del cambio climático. Al respecto finaliza recomendando que “las organizaciones que no cuentan con sistemas para calcular las consecuencias económicas o costos ni efectuar estimaciones de ingresos, indique que planes existen para desarrollar los sistemas necesarios y cuáles son los plazos previstos”.

¹⁰ Programa de Acción Global: un compromiso renovado por la Educación para la sostenibilidad <http://www.oei.es/decada/accion.php?accion=25>

agua y al saneamiento y medidas contra el cambio climático, no fueron calificados en los niveles prioritarios que les hubiese correspondido.

Al respecto cabe advertir que no se trata de una encuesta por muestreo, por consiguiente su representatividad está sesgada, incluso por la disímil participación de votantes según sea el país de que se trate. Pero una recorrida país por país permitiría corroborar que las medidas contra el cambio climático prevalecen como de baja prioridad.

Tema llamativo, si se tiene en cuenta la importancia que le asignan sus reuniones internacionales anuales, y la cotidiana prensa.

ANEXO

Cronología del concepto de sustentabilidad: principales hitos.

1. **1970** El Club de Roma formula su Predicamento de la Humanidad¹¹.
2. **1970** El Consejo Económico y Social de la ONU encomienda preparar una Conferencia Internacional para intensificar los esfuerzos para limitar el deterioro del medio humano. Esta recomendación la hace suya la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su 23º período de sesiones, convocando a una conferencia para el año 1972. Se confió al Secretario General su organización, aceptándose el ofrecimiento de Suecia para que se lleve a cabo en Estocolmo el 5 y 6 de junio de 1972. En particular, las políticas relativas al Medio Humano se estudiaron dentro del contexto del desarrollo económico y social con especial énfasis en las necesidades especiales de los países en desarrollo. El documento final de la conferencia constó de 7 puntos de proclama, 26 principios y 109 recomendaciones conforme con un plan de acción que comprende:
 - Evaluación del medio (evaluación y revisión, investigación, vigilancia, intercambio de información).
 - Ordenación del medio (para facilitar un plan global contemplando también los efectos secundarios: asentamientos humanos atendiendo a calidad del medio, recursos naturales y su relación con el medio, definiciones acerca de agentes contaminantes).
 - Medidas auxiliares.
 - Educación, capacitación e información pública.
 - Disposiciones institucionales.
 - Asistencia financiera y otras formas de asistencia.Entre otras resoluciones la Conferencia recomendó:
 - Establecer el 5 de junio como Día Mundial del Medio Humano.
 - Condenar los ensayos con armas nucleares.
 - Convocar a una segunda Conferencia.
3. **1983** La Asamblea General, a pedido de su Secretario, aceptó la creación de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, decidiendo que sus informes debían ser examinados por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el

¹¹ El primer intento de una aproximación cuantitativa y no fragmentaria a este concepto se puede consultar en los "Límites del crecimiento" de Donella H. Meadows y otros, informe preparado por el Instituto Tecnológico de Massachusetts –MIT- a requerimiento del Club de Roma, que fue publicado en forma divulgativa por el Fondo de Cultura Económica en el año 1972. En su presentación, firmada por miembros del Club de Roma, sostiene que **"Es este haz de problemas interrelacionados lo que llamamos la problemática. Las interrelaciones son tan fundamentales y críticas que es imposible aislar de la maraña de la problemática alguno de los grandes problemas para tratarlo por separado.....Por esa misma razón, ningún país, ni siquiera el más grande, puede intentar resolver sus propios problemas si antes no se resuelven los que amenazan al sistema global"**.

A tal fin el profesor Jay W. Forrester del MIT diseñó un modelo mundial mediante la técnica de la dinámica de sistemas, para examinar las interdependencias e interacciones de cinco factores críticos: el crecimiento de la población, la producción de alimentos, la industrialización, el agotamiento de los recursos naturales y la contaminación, configurando prospectivas de escenarios futuros posibles. Este informe fue desprestigiado por asignarle equivocadamente una intención predictiva. Por consiguiente no queda invalidada la consideración de las interrelaciones que plantea, que de hecho hoy cuentan aunque sin referencia a este informe.

Medio Ambiente (PNUMA) y luego elevado con sus observaciones como material básico para preparar la perspectiva ambiental hasta el año 2000, para finalmente someterlos a la aprobación por la Asamblea General.

4. **1987** Por vía de este procedimiento se generó el informe bajo el título "Nuestro futuro común", popularizado como Informe Brundtland, ya que el noruego Gro Harlem Brundtland presidió la Comisión. En su prefacio se propone un programa global para el cambio atendiendo a:

- Estrategias medioambientales a largo plazo para alcanzar un desarrollo "sostenido" para el año 2000.
- Mayor cooperación entre los países en desarrollo y los más desarrollados estableciendo objetivos comunes y complementarios que tengan en cuenta la interrelaciones entre los hombres, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo, ayudando a definir las percepciones compartidas sobre las cuestiones medioambientales a efectos de elaborar un programa de acción.

Esta Conferencia se realizó en el marco de un retraimiento de las preocupaciones sociales luego de los progresos realizados en materia de derechos durante la década 70': derecho de las personas a disponer de alimentos adecuados, a tener un alojamiento seguro, a beber agua potable y acceder a los medios que les permitan escoger el tamaño de sus familias.

Los cambios de actitudes, de valores sociales y de aspiraciones a los que insta el presente informe dependerán de las amplias campañas de educación, debates y participación pública que se lleven a cabo, en la convicción de su impacto intergeneracional.

Así comienza a utilizarse el concepto del desarrollo¹² como aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Encierra en sí dos conceptos fundamentales:

- el concepto de "necesidades", en particular las necesidades esenciales de los pobres, a las que se debería otorgar prioridad preponderante;
- la idea de limitaciones impuestas por la capacidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades presentes y futuras.

En consecuencia nacen los derechos humanos como condición primaria para el desarrollo duradero como un proceso de estudio y adaptación más que un estado definitivo de completo equilibrio.

5. **1992** Cumbre de Río 92 que a partir de los principios enunciados en el Informe Brundtland se desarrollan luego las sucesivas Cumbres de la Tierra, con las características comunes de ir a la búsqueda de programas de acción susceptibles de monitoreo. Así, a las reiteradas declaraciones y enunciación de principios, se suma el Programa 21 que

¹² El Documento Final de la cumbre mundial en el 2005 se refieren a los tres componentes del desarrollo sostenible, que son el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como "pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente". Resolución aprobada el 24/10/2005 por la Asamblea General de Naciones Unidas.

se propone para la búsqueda de programas de acción susceptibles de monitoreo, para lo cual cuenta con 40 capítulos con las precisiones respectivas en cada una de ellos. Se describen las bases para la acción, los objetivos, las actividades y los medios de ejecución.

La idea es que el Programa 21 sea un programa dinámico que pueda evolucionar con el tiempo en función de los cambios de las necesidades y de las circunstancias, marcando el comienzo de una nueva asociación mundial para un desarrollo sostenible, reflejando un consenso mundial y un compromiso político al nivel más alto sobre el desarrollo y la cooperación en la esfera del medio ambiente.

6. **1997** A pedido de la Asamblea General de la ONU, su Secretario General presenta un informe en el período extraordinario de sesiones, para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 "información sobre la aplicación de los principios contenidos en la Declaración de Río", y decide examinar "la aplicación de los principios de la Declaración de Río en todos los planos, a saber, nacional, regional e internacional, y formular recomendaciones pertinentes a ese respecto"
7. **1999** El Pacto Global (en inglés: *Global Compact*) es un instrumento de la ONU anunciado por su Secretario General Kofi Annan en el Foro de Davos. Su fin es promover el diálogo social para la creación de una ciudadanía corporativa global, que permita conciliar los intereses de las empresas, con los valores y demandas de la sociedad civil, los proyectos de la ONU, los planteamientos de sindicatos y ONG's sobre la base de 10 principios en áreas relacionadas con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción.
8. **2000** Se instituyen los Objetivos del Milenio (ODM) a cumplir al 2015, constando de 8 objetivos, 18 metas y 48 indicadores, instrumento para monitorear los avances, ante los retrasos observados en la ejecución del Programa 21. En particular se verifica que se está aplicando un enfoque fragmentado con respecto al desarrollo sostenible.
9. **2002** Cumbre de la Tierra con la "Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible" y en su "Plan de Aplicación", de 54 páginas, se afirmó la importancia fundamental del desarrollo sostenible y se preparó el terreno para abordar sus problemas más urgentes. También se contrajeron compromisos sobre objetivos con plazos fijos, incluidas nuevas metas relacionadas con el saneamiento, la utilización y producción de sustancias químicas, el mantenimiento y la restauración de las poblaciones de peces y la reducción del ritmo de desaparición de la diversidad biológica. Además, se prestó particular atención a las necesidades especiales de África y de los pequeños Estados insulares en desarrollo y a nuevas cuestiones, como las pautas sostenibles de producción y consumo, la energía y la minería.
10. **2012** Cumbre de la Tierra RIO + 20 reitera, con su más y su menos, la "Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible", cuya declaración final se ratificó bajo el título "El futuro que queremos".
11. **2013** La Asamblea General de la ONU ratifica la preparación de la Agenda Post 2015 para ser aprobada en septiembre del 2015 durante una Reunión Cumbre Especial sobre Desarrollo Sostenible a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. Se la interpreta como una superación de

los Objetivos del Milenio que se habían establecido para el 2015, adoptando ahora el título de RIO + 20 “El futuro que queremos” especificando Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).